



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 033-2022- GR.CAJ.CHO.

Chota, 11 de marzo 2022

VISTOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 145-2022-GR.CAJ.CHO, DE FECHA 09/12/2021; MEMORÁNDUM Nº 027-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO DE FECHA 01/03/2022; INFORME Nº 01-2022-GSRCH/TGRG DE FECHA 07/03/2022; INFORME Nº 021-2022-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc DE FECHA 09/03/2022; OFICIO Nº 172-2022-G. R-CAJ-GSRCH/SGO DE FECHA 09/03/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 145-2022-GR.CAJ.CHO, de fecha 09 de diciembre 2021, se aprobó, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de **S/. 5'254,556.37** (Cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis con 37/100 soles.) del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua potable y creación de unidades básicas de saneamiento (UBS) en la localidad de Lajas Altas bajo del distrito de Lajas, provincia Chota - departamento Cajamarca", con Código Único de inversiones Nº 2414292.

Sin embargo, luego de su aprobación respectiva, mediante Memorándum Nº 027-2022-GR.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 01 de marzo 2022, el Sub Gerente de Operaciones, dispone adecuar el presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto en mención, bajo los siguientes términos:

- Cambiar los gastos financieros correspondientes a la Garantía de adelantos por gastos de Fideicomiso para Adelanto Directo y de Materiales, en el amparo del Art. 38.3) de la Ley 30225 y Art. 184.1) del RLCE y con el objetivo de garantizar que los recursos desembolsados por adelantos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. En ese sentido se debe considerar que para la solicitud de Adelanto Directo o de Materiales se deberá exclusivamente constituir un Fideicomiso, omitiendo las Cartas Fianzas.
- Incluir en el Presupuesto Analítico de la obra, los gastos que generen la incorporación de la **Junta de Resolución de Disputas** en el contrato de obra, en el amparo del Art. 45.5 de la Ley Nº 30225 y **Art. 243º** del RLCE, con el objetivo de promover que las partes logren prevenir y/o resolver eficientemente las controversias que surjan desde el inicio del plazo de ejecución de la obra, hasta la recepción total de la misma.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



- Incluir el pago de la tasa de aporte a SENCICO equivalente al 0.2%.

Que, mediante Informe N° 01-2022-GSRCH/PGRG, de fecha 07 de marzo 2022, el Ing.: Pedro Risco Gutiérrez, responsable de la respectiva adecuación, en atención al documento que antecede concluye lo siguiente: **a)** Al cambiar los gastos financieros, el gasto general se modifica ya que se eliminó las Cartas Fianzas de adelanto directo y adelanto de materiales, por lo que la nueva suma de gastos generales asciende a S/. 339,581.24 sin IGV.; **b)** Se consideró Fideicomiso el 1% del valor referencial, el cual asciende a la suma de S/. 49,367.41 soles con IGV. **c)** La incorporación de la Junta de Resolución de Disputas asciende al monto de S/. 80.004.41 soles con IGV. **d)** La modificación del porcentaje de SENCICO al 0.2%, asciende a la suma de S/. 6.032.80 soles sin IGV; recomendando seguir con el trámite correspondiente y recomienda de manera física compaginar el Expediente Técnico, con los documentos adjuntos, así como tener en cuenta el nuevo DVD de la adecuación de presupuesto.

Que, mediante Oficio N° 172-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO de fecha 09 de marzo 2022, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, remite el Informe N° 21-2022-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc de fecha 09 de marzo 2022, emitido por el Ing. Carlos M. Becerra Cieza, jefe de la División de Estudios, quien informa que se ha procedido al **Registro Formato N° 08-A** por la Unidad Formuladora del Expediente Técnico PIP: "Mejoramiento del servicio de agua potable y creación de unidades básicas de saneamiento (UBS) en la localidad de Lajas Altas Bajo del distrito de Lajas, provincia de Chota - departamento de Cajamarca"- Código Único N° 2414292, formulado por el CONSORCIO RIC con su representante legal Sr. Néstor Rafael Livaque y evaluado por el Ing. Littman Guzmán Vega Tantaleán, con resultado de evaluación de Aprobado, el mismo que se encuentra conforme cumpliendo con la Norma para elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de S/. 5'254,556.37 soles; por lo que muestra su conformidad y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, según la siguiente estructura:

Plazo de ejecución : 180 días calendario.

PRESUPUESTO ANALITICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA.
FUNCION : 18 SANEAMIENTO.
DIVISION FUNCIONAL : 040 SANEAMIENTO.
GRUPO FUNCIONAL : 0089 SANEAMIENTO RURAL.
SECTOR RESPONSABLE: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.
PROYECTO : PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (USB) E LA LOCALIDAD DE LAJAS ALTAS BAJO DEL DISTRITO DE LAJAS- PROVINCIA CHOTA- DEPARTAMENTO CAJAMARCA- Código Único N° 2414292.

OBJETO: DEL GASTO
ESPECIFICA DEL GASTO
6 GASTOS DE CAPITAL
5 INVERSIONES

14 APLICACIONES DIRECTAS

2.6.2.3.5 AGUA Y SANEAMIENTO

2.6.2.3.5.2 COSTO CONT.POR CONTRATA

IMPORTE S/.

4' 936,740.70

2.6.81.3 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

2.6.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

50,716.40

2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.81.42 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES

2.6.81.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

376,208.45

S/. 5'363,665.55



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, estando a lo expuesto en los considerandos y de conformidad con los Informes Técnicos, y la normatividad vigente se colige laminamente la Aprobación de la Modificación del Expediente Técnico por adecuación de Presupuesto Analítico, del proyecto "Mejoramiento del servicio de agua potable y creación de unidades básicas de saneamiento (USB) de la Localidad de Lajas Altas Bajo del distrito de Lajas provincia de Chota- departamento de Cajamarca", hasta por un monto de **S/. 5'363,665.55** (Cinco Millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco con 55/100 soles.), por estar de acorde con el art. 32.4) de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, en cual indica: " la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión"; ello en concordancia con el art. 42° del RLCE.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783- Ley bases de la Descentralización; Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, La Adecuación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del servicio de agua potable y creación de unidades básicas de saneamiento (USB) en la Localidad de Lajas Altas Bajo del distrito de Lajas provincia de Chota- departamento de Cajamarca" con Código Único de Inversiones N° 2414292, con un monto de **S/. 5'363,665.55** (Cinco Millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco con 55/100 soles.) conforme a la siguiente estructura.

Plazo de ejecución : 180 días calendario.

PRESUPUESTO ANALITICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA.
FUNCION : 18 SANEAMIENTO.
DIVISION FUNCIONAL : 040 SANEAMIENTO.
GRUPO FUNCIONAL : 0089 SANEAMIENTO RURAL.
SECTOR RESPONSABLE: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.
PROYECTO : PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (USB) E LA LOCALIDAD DE LAJAS ALTAS BAJO DEL DISTRITO DE LAJAS- PROVINCIA DE CHOTA- DEPARTAMENTO DE CALAMARCA- Código Único N° 2414292.

OBJETO: DEL GASTO
ESPECIFICA DEL GASTO
GASTOS DE CAPITAL
INVERSIONES

14 APLICACIONES DIRECTAS	IMPORTE S/.
2.6.2.3.5 AGUA Y SANEAMIENTO	
2.6.2.3.5.2 COSTO CONT.POR CONTRATA	4' 936,740.70
2.6.81.3 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
2.6.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	50,716.40
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.42 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	
2.6.81.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	376,208.45

S/. 5'363,665.55



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el Expediente Técnico.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL